



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-0045800. Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente señalar fecha para audiencia. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **10 MAR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Para la práctica de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del C. G. del Proceso (actividades Art. 372 y/o 373 ibídem), se fija la hora de las 9am del día 9 del mes de Junio de 2021.

Cítese a las partes para que concurran a la audiencia VIRTUAL en la fecha y hora señaladas y prevégaseles para que presenten los documentos y testigos.

Adviértaseles igualmente que se les cita a audiencia de conciliación, interrogatorio de partes, práctica de otras pruebas, fijación del litigio y sentencia o audiencia de instrucción y juzgamiento y sentencia según el caso. Al incumplimiento a la anterior diligencia se dará aplicación a lo dispuesto en los Art. 204 y 205 del CGP y a los testigos se les sancionará conforme lo establece el artículo 218 ibídem.

PRUEBAS: Se decretan las siguientes:

Documentales: téngase como tales las que fueron aportadas en debida forma en cuanto fueren legales y pertinentes.

POR LA DEMANDANTE:

OFICIESE a CASUR a fin de que certifiquen cuánto devenga mensualmente por concepto de asignación de retiro el señor NOEL FRANCISCO COTE MOGOLLON y cuánto se le paga por primas semestral y de navidad.

POR LA PARTE DEMANDADA:

Escúchese en declaración a los señores JOSE FILICIANO COTE y AMPARO SUGENIS BENITEZ. Cíteseles.

Niéguese por improcedente la prueba pericial solicitada.

DE OFICIO:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Practíquese interrogatorio de parte a la demandante y al demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del

11 MAR 2021


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria